AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 6 DE 2024

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. **Dirección, correo electrónico y teléfono donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

3. **Dirección, correo electrónico y teléfono donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación**: La oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II.

4. **Objeto:** *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS, SISTEMAS PARA EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI"*

5. **Actividades a realizar:**

 Para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe realizar lo siguiente:

 1. Estudios y preliminares

 - Realizar todos los estudios y pruebas necesarios para la identificación precisa y detallada del estado actual de la red eléctrica (normal y regulada), red hidráulica, red sanitaria (alcantarillado y aguas lluvia), sistemas contra incendios (extinción y detección y alarma) y sistema de climatización (aires acondicionados) del edificio principal de la CVC. Estas pruebas se deberán llevar a cabo con personal idóneo capacitado, empleando equipos apropiado para cada ensayo, contando con las precauciones de no afectar la infraestructura analizada, salvo cuando así se requiera.

 Las pruebas podrán ser de estanqueidad, revisión de flujos, examinación de materiales, ultrasonidos, y cualquier otra que permita la completa identificación del estado actual de los sistemas de acuerdo con lo conceptuado por el supervisor del contrato.

 De igual modo, se deberán llevar a cabo todos los estudios diagnósticos para determinar el estado de los tanques de almacenamiento de agua de las redes húmedas, para lo que se determinará su vulnerabilidad estructural y las patologías que los afectan.

 - Elaborar un levantamiento de los trazados, alimentaciones, accesorios, equipos y demás componentes de todos los sistemas, así como deberá

plasmarlos en planos en formato dwg que servirán como insumo para la elaboración de los diseños.

- Estudiar y recopilar todas las normas colombianas o de adopción colombianas, que les sean aplicables a los sistemas existentes del edificio, a efectos de conocer y establecer cuáles son los requisitos normativos que se deben cumplir en cada una de ellas.

- Elaborar y presentar al supervisor un informe diagnóstico detallado que contenga los resultados de la identificación del estado actual de las redes, así como la comparación de estas frente a la norma aplicable, a partir de la información recolectada.

- Atender las observaciones y solicitudes que presente el Supervisor, propendiendo por la complementariedad y completez de la información base, a consideración de las partes, con base en los informes de supervisión se deben realizar más pruebas, ensayos o estudios en general para ampliar y contar con un mayor grado de fiabilidad en la información, se deberán practicar a la mayor brevedad posible, con el propósito de contar con su aprobación.

2. Diseños detallados

- Continuar con la elaboración de diseños detallados de cada componente, con los cuales se optimice la eficiencia de los sistemas y se dé cumplimiento con la normativa vigente para cada uno de ello, una vez resuelto y claro el diagnóstico e identificación de las redes existentes, con su respectiva aprobación por parte del supervisor.

- Presentar las diferentes opciones indicando el análisis del costo/beneficio de cada una de ellas, además de realizar la recomendación de la mejor opción a su criterio, en el evento en que exista más de una alternativa para dar solución o mejorar la eficiencia de los sistemas.

- Acompañar los diseños de sus respectivas memorias de cálculo e informe de gestión, en los cuales se plasme el paso a paso realizado para llegar a las conclusiones de diseño, como diámetros, materiales, trazados, calibres, cantidades, equipos, y otros resultantes del proceso.

- Realizar la coordinación de los diseños propuestos, a efectos de verificar que la superposición de estos no genere conflictos entre los mismos.

- Presentar los diseños en planos digitales en formato dwg y pdf, y entregarlos en una carpeta física cuando hayan sido aprobados por parte del supervisor.

- Entregar los planos con toda la información suficiente para su correcta interpretación, por lo que deberán tener rótulo, convenciones, clasificación de colores, capas, especificaciones y demás elementos que permitan su lectura.

Se debe tener en cuenta que estos planos serán insumo para que luego la CVC contrate la materialización de los mismos, por lo que el futuro contratista de obra deberá tener toda la información en estos planos constructivos de detalle.

- Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes presentadas por el supervisor, propendiendo por el cumplimiento de las especificaciones y parámetros de diseño establecidas por la norma, las cuales deberán ser atendidas por el contratista en el plazo que el supervisor indique. En todo caso, el supervisor emitirá la aprobación de los diseños realizados por el consultor.

- Realizar las recomendaciones estructurales derivadas de los trazados de las redes de servicios, en caso de requerirse.

3. Presupuesto

- Elaborar el presupuesto, teniendo definidos diseños, que permita valorar la materialización de estos diseños, los cuales deberán contar con la estructura propia de un presupuesto de obra como, ítem, descripción, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor parcial, subtotales, costos indirectos y costo total. Este presupuesto debe contener la totalidad de actividades para la ejecución del proyecto de obra que se basa en los planos de diseño entregados, por lo que el costo total de este presupuesto será el valor oficial del proceso de contratación de la ejecución de la obra.

- Basarse en el Listado de Precios de Referencia de la Gobernación del Valle, listados de referencia de otras entidades estatales, estudios de mercado, cotizaciones u otros mecanismos aprobados por el supervisor para la estimación de los precios de las actividades. En todo caso, el presupuesto deberá reflejar la actualidad de los precios que rigen en el mercado, a efectos de que el proceso de selección del contrato de obra no presente ninguna dificultad en términos de desfinanciación o sobrecostos que afecten bien sea a la entidad o al futuro contratista de obra.

- Averiguar todas las retenciones, impuestos, cargas impositivas y demás que se le deduzcan al futuro contratista de obra, con efecto de determinar los costos indirectos, para que de este modo se establezca un porcentaje de administración acorde a la naturaleza del proyecto.

Productos Entregables: El contratista debe presentar los siguientes productos:

a. Informe inicial:
Informe en el cual se presentan aspectos contractuales, el equipo de trabajo, el cronograma o plan de trabajo que se va a implementar en el desarrollo de la Consultoría.

b. Informe Diagnóstico y Ensayos:
Informe que incluye:

- ✓ Levantamiento arquitectónico del edificio.
- ✓ Resultados de la identificación del estado actual de las redes, así como la comparación de estas frente a la norma aplicable.
- ✓ Presentación y selección de alternativas teniendo en cuenta los aspectos sociales y tecnológicos, aspectos técnicos, y también el análisis del costo vs beneficio.

c. Informe Diseños a nivel de Detalle:
Diseños finales con sus detalles para cada uno de los elementos que conforman las redes de servicios, con sus respectivas memorias de cálculo, planos y todo lo establecido en las normativas que rigen estos diseños:

- ✓ Diseño hidrosanitario (presión y sanitario)
- ✓ Diseño eléctrico (normal y regulado)
- ✓ Diseño de aire acondicionado.
- ✓ Diseño sistema contra incendios (extinción y detección y alarma)
- ✓ Diseño estructural del tanque de almacenamiento.
- ✓ Plano de coordinación de diseños.

d. Informe Documentos Complementarios:
Informe que debe incluir:

- ✓ Cantidades de obra y presupuesto.
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción.
- ✓ Cronograma propuesto para la construcción.
- ✓ Guía de operación y mantenimiento de las redes.

e. Informe final:
En este informe se debe relacionar un resumen de todas las actividades realizadas anteriormente, así mismo se deben anexar: Los documentos de memorias y planos definitivos los cuales se deberán entregar en medio magnético y dos juegos de copias en papel bond.

6. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato se enmarca en lo señalado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, resulta aplicable la selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

7. **Plazo estimado del contrato:** El contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma**: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, la oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible la entrega de documentos en físico.

 Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

9. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal:** El presupuesto estimado para la ejecución del presente proceso de selección es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000) incluido el IVA del 19 %, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que el contratista pueda incurrir para la legalización y ejecución del objeto del contrato; suma que se amparará con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que será expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto por dicho valor, para la vigencia 2024. Para el presente proyecto de pliegos se aplicará lo estipulado en el Parágrafo del Art. 6 Ley 1882 del 2018, que permite la publicación del proyecto sin la expedición de CDP, por no ser obligatorio.

10. **Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:** Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró lo siguiente

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-	-
	México	SI	NO	-	-	-
	Perú	SI	NO	-	-	-
Canadá		SI	NO	-	-	-
Chile		SI	NO	-	-	-
Corea		SI	NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-	-
Estados Unidos		SI	NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-	-

México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-	-
Israel		SI	NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-	-
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 84.918 y (ii) para servicios de construcción desde $ US$ 11.039.387.

Consulta TRM 09 de septiembre de 2024: 1 USD = 4.149,79 COP (Fuente Banco de la República de Colombia)

Adquisición de bienes y servicios a partir de US $84.918 equivalentes a COP $352.391.867,22

Presupuesto Oficial según estudio de mercado: $250.000.000COP

Conclusión: Presupuesto inferior al umbral, por cuanto el proceso, al día de la consulta NO le es aplicable el acuerdo comercial.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Valor en que inicia la menor cuantía de la Corporación: $58.500.000 según lo establecido en la Circular No. 046 del 13 de junio de 2024.

Conclusión: Presupuesto dentro del umbral de la menor cuantía, por cuanto el proceso de contratación le es aplicable el acuerdo comercial con El Salvador y Guatemala, siendo estos del triángulo norte donde la Entidad Estatal se encuentra cubierta.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conclusión: Acuerdo de la CAN es aplicable

11. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, señalando: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)".

 Se limitará a MIPYMES. Cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.

12. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, los interesados, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

 No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011. Página 6 de 6

 Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

13. **Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

14. **Cronograma:** El cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.

15. **Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:** Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en la página electrónica https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Santiago de Cali, septiembre de 2024

Archívese en: 0310-013-003-T5938-2024